

**fepad**

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**fepad**

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**fepad**

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**FEDERACIÓN PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

**CAMPEONATO  
NACIONAL**

**DE RALLY**

**CROSS COUNTRY  
2016**

# REGLAMENTO

## INDICE

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

### 2. REGLAMENTACIONES

### 3. DEFINICIÓN

#### 3.1 Comité de organización

#### 3.2 Características del Campeonato

##### 3.2.1 Requisitos de Clasificación

##### 3.2.2 Puntaje

##### 3.2.3 Puntaje según el mínimo de participantes

### 4. VEHICULOS ADMITIDOS

### 5- CARACTERISTICAS DE LAS PRUEBAS

#### 6- Pruebas Súper Especiales

#### 7- Elección del Recorrido

##### 7.1 - Duraciones

##### 7.2- Zonas de Reabastecimiento

**8 Cámaras a bordo**

**9. Tiempos**

**10. Largada Promocional**

**11. Números de Competición**

**12. Nombre de Piloto y Navegante**

**13. Publicidad**

**14. PUNTAJE**

**14.1- Puntaje para Pilotos y Navegantes**

**15. Empates**

**16. PARTICIPANTES – LICENCIAS**

**17. INSCRIPCIONES**

**18. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

**19. Equipamiento de seguridad**

**20 . NUMERACIÓN – ORDEN DE LARGADA**

**20 .1 Asignación de números**

**21. Orden de Largada en cada evento**

**21.1 Intervalo de Largada**

**21.2 Reordenamiento de Largada**

## **22. PARQUE CERRADO FINAL y REVISION TECNICA INICIAL Y FINAL**

### **22.1 Parque Cerrado Final**

### **22.2 Revisión Técnica Inicial y Final**

#### **22.2.1 Revisión Técnica Inicial**

#### **22.2.2 Revisión Técnica Final**

## **23. RESPONSABILIDADES**

## **24. CEREMONIA DE PREMIACIÓN**

## REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY 2016

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) organiza a través de los clubes de Base, el Campeonato Nacional de Rally Cross COUNTRY 2016, que es propiedad de la FEPAD y que otorga dos títulos de Campeón Nacional, uno para Pilotos y otro para Navegantes en los Grupos Cross Country Grupo T1, Cross Country Grupo T2, Grupo T3, UTV Open – con turbo, UTV Promocional de serie

### 2. REGLAMENTACIONES

Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones contenidas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) 2016 y sus anexos, las Prescripciones Generales para Pruebas de Rally Cross Country 2016 y sus anexos, las que contiene este Reglamento, las contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y sus anexos, y las que la FEPAD emita durante el 2016, siempre y cuando se refieran a temas de seguridad.

### 3. DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: Campeonato Nacional de Rally Cross Country 2016

Nombre del Organizador: FEPAD y Clubes de Base encargados de organizar las fechas, delegados por la FEPAD, bajo consideraciones especiales administrativas.

#### 3.1 Comité de organización

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) nombrará un representante dentro del Comité de Organización, que conforme cada Club de Base organizador.

La FEPAD se reserva el derecho de aplazar o suprimir las competencias, sin perjuicio de las facultades de los Comisarios Deportivos al respecto por motivos de seguridad u otros debidamente justificados.

#### 3.2 Características del Campeonato

El Campeonato Nacional de Rally Cross Country 2016, consta de seis (6) fechas.

Cada evento comprenderá dos días de competencia.

Tres fechas serán organizadas por el CATC y tres fechas por el ACP.

### **3.2.1 Requisitos de Clasificación**

El Campeonato Nacional de Cross Country constará de un máximo de 6 pruebas. Siendo una prueba descartable por los competidores, computándose para el Campeonato Nacional cinco pruebas.

Para puntuar en una prueba es necesario haber recorrido el 50% de la distancia total programada.

### **3.2.2 Puntaje**

Cada fecha otorgará puntos de acuerdo al resultado final, En caso de haber un empate en el resultado final, se aplicará lo establecido en el artículo 7.2.2 del presente reglamento.

Se establece la siguiente escala de puntos para el Campeonato Nacional:

- 1º 35 puntos
- 2º 30 puntos
- 3º 27 puntos
- 4º 25 puntos
- 5º 23 puntos
- 6º 21 puntos
- 7º 19 puntos
- 8º 17 puntos
- 9º 15 puntos
- 10º 13 puntos
- 11º 11 puntos
- 12º 9 puntos
- 13º 8 puntos
- 14º 7 puntos
- 15º 6 puntos
- 16º 5 puntos
- 17º 4 puntos
- 18º 3 puntos
- 19º 2 puntos
- 20º 1 punto

### **3.2.3 Puntaje según el mínimo de participantes**

Para obtener el 100% de los puntos en cada prueba, deberá haber un mínimo de cuatro (4) vehículos en el CH0 en el Grupo en el que participe. De haber tres (3) participantes en el CH0, obtendrán el

75% del puntaje. De haber dos (2) participantes en el CH0, obtendrán el 50% del puntaje. De haber un (1) participante en el CH0, obtendrán el 25% del puntaje.

Los Clubes de Base están en la obligación de enviar a la FEPAD los resultados oficiales de cada Prueba Interna a más tardar cinco (5) días hábiles después de finalizada la misma, caso contrario serán sujetos a sanciones.

#### 4. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de los Grupos siguientes:

**Grupo T1:** Vehículos todo terreno modificados. Incluye la categoría 4x2. (Preparacion según FIA Anexo J - 2016)

**Grupo T2 :** Vehículos todo terreno de serie, .(Preparacion según FIA Anexo J – 2016)

**Grupo T3 :** Vehículos todo terreno modificados con motor y cajas de serie y vehículos UTV.(Preparacion según Fia Anexo J- 2016)

**Grupo UTV OPEN :** Vehículos ligeros UTV – con turbo. (Preparacion T 3 Fia Anexo J -2016 mas turbo)

**Grupo UTV PROMOCIONAL:** Vehículos UTV de Serie – Noveles.(Preparacion según Reglamento UTV Promocional FEPAD)

El Organizador podrá integrar a los T1 y T2 en un solo grupo o categoría. -

Grupo T3: Vehículos UTV

Los vehículos UTV deberán contar con el equipamiento de seguridad conforme a Anexo J del CDI

#### 5- CARACTERISTICAS DE LAS PRUEBAS

5.1 El formato de competencia será del tipo trazados elípticos progresivos con un punto común en la partida, la secuencia va de un recorrido corto que incrementa la distancia del recorrido en la siguiente elíptica y continua hasta hacer 4 o cinco elípticas hasta llegar a la de mayor recorrido, para repetir el trazado inicial hasta completar el recorrido total programado, el mismo que no poder ser menor a 150 kilómetros de prueba cronometrada.

5.2- El área máxima dentro de la cual se desarrollaran las competencias será en un área no mayor de 25 km de largo por 10kms de ancho.

5.3- La duración máxima de un evento no será mayor a dos días, incluyendo revisión técnica extemporánea, partida promocional, prueba cronometrada y prueba Super Especial.

**5.4-** La zona de competencia deberá estar ubicada a una distancia no mayor de cinco kilómetros de una carretera asfaltada o camino afirmado que permita la rápida evacuación de un herido de darse el caso.

**5.5-** El área geográfica dentro de la que se podrá realizar las pruebas del Campeonato Nacional estará comprendida entre la provincia de CAsma al norte y la Provincia de Nazca al sur.

## **6- Pruebas Súper Especiales**

La realización de una prueba especial con las características de “prueba súper especial” (PSE) es optativa por parte del Organizador, quien considerará si por sus características y medidas de seguridad ésta puede formar parte de la clasificación final del día.

Las pruebas súper especiales deben realizarse durante el mismo día de competencia o en la noche previa del Día 1. Si se realiza la noche previa al Día 1 y forma parte de la clasificación, deberá contar con un posterior Parque Cerrado.

La reglamentación específica, forma de disputa y organización de una prueba súper especial, deben estar incluidas en el reglamento particular de la prueba.

A la vez el organizador deberá enviar un plan detallado de seguridad a la FEPAD para su revisión y aprobación, (45) días antes de la realización de la prueba.

En caso de participar más de una tripulación por vez, el punto de largada debe ser adyacente o equidistante uno de otro y el mismo procedimiento de largada debe ser utilizado para ambos autos.

La distancia de una prueba súper especial puede variar entre 1 y 4 kms.

El orden de largada puede ser dispuesto a criterio de los organizadores, pero el procedimiento debe ser detallado en el Reglamento Particular de la Prueba.

El uso de la bandera amarilla indicando precaución es aplicable en una prueba súper especial en la que participen más de un auto por vez y recorren el mismo trazado y puede ser mostrada en cualquier lugar del recorrido. Si la bandera amarilla es mostrada, el participante debe inmediatamente reducir la velocidad al mínimo y el Director de la Prueba puede disponer que dicha tripulación dispute la prueba súper especial nuevamente. Sin embargo si las circunstancias no lo permiten, el Director de la Prueba propondrá a los Comisarios Deportivos un tiempo asignado. Pero, si la tripulación es total o parcialmente responsable de la necesidad de uso de la bandera amarilla, no podrá ser beneficiada con esa concesión.



Si una tripulación no puede completar el recorrido de una prueba súper especial en condiciones normales, se considerará como abandono, aun así la PSE se haya desarrollado la noche anterior al Día 1.

## **7- Elección del Recorrido**

El Club organizador es el único responsable de que las pruebas especiales a utilizar en la carrera sean apropiadas, también deberá evitar las rutas que podrían no concordar con los reglamentos y recomendaciones de la FEPAD.

La decisión de permitir el uso de una prueba especial será determinada por el Observador que envíe la FEPAD para una revisión previa. La inspección puede ser llevada a cabo a solicitud del club base en el caso de inclusión de una nueva prueba especial o por la FEPAD si el tramo ha sido utilizado anteriormente.

La velocidad promedio en las secciones de rutas abiertas (sectores de enlace) debe respetarse y no superar las permitidas para los caminos que se utilicen de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Esta velocidad debe ser especificada en el libro de ruta.

### **7.1 - Duraciones**

La duración de cada día de competencia no debe superar las 10 horas desde el punto de partida hasta la llegada del último vehículo a parque cerrado final. Debe realizarse siempre en horario diurno, a excepción que el Día 1 contenga una PSE la noche anterior.

### **7.2- Zonas de Reabastecimiento**

Cuando se disponga de zonas suplementarias de reabastecimiento, estas deberán estar demarcadas en su entrada y salida con pancartas que muestren un surtidor de combustible en color negro sobre fondo azul.

En esas zonas se permite que dos (2) personas integrantes del equipo asistan a la tripulación en la carga del combustible.

Es obligatorio que cada equipo de reabastecimiento cuente con un extintor de 12 Kg de Polvo Químico Seco y una manta ecológica.

Los motores deben permanecer apagados durante la operación de reabastecimiento, y los tripulantes fuera del vehículo.

En el caso de tener inconvenientes para la puesta en marcha luego de la carga, el auto involucrado podrá ser empujado fuera de la zona sin penalización. Una batería externa podrá ser utilizada como ayuda del equipo, inmediatamente después de la salida de la zona.

Se prohíbe dentro de la Zona de Reabastecimiento, cualquier actividad que no esté directamente ligada al reabastecimiento de combustible del auto de competencia.

### **8 Cámaras a bordo**

Por requerimientos comerciales, promoción o difusión del rally, se autoriza el uso de cámaras a bordo de los autos.

La colocación, ajuste o cambio de cintas de video, baterías o tarjetas de memoria por parte de personas debidamente acreditadas, pueden ser realizadas en el área de espera previa al ingreso a los Parque de Asistencia, en los reagrupamientos o en los Parques Cerrados, con la presencia de un miembro de la tripulación del auto en el cual se realiza la operación.

Las cintas o tarjetas de memoria pueden ser requeridas por los Comisarios Deportivos y su entrega será obligatoria.

### **9. Tiempos**

Los tiempos empleados por las tripulaciones en las pruebas especiales serán tomados con una precisión del décimo de segundo (0,1 seg.). Estos se sumarán a penalizaciones expresadas en tiempo para conformar la clasificación de la prueba.

Por excepción o ante problemas que puedan sufrir con los relojes o cronómetros, los tiempos podrán tomarse al segundo.

El tiempo empleado (Fin de PE) debe ser tomado obligatoriamente con relojes con registro impreso.

### **10. Largada Promocional**

Obligatorio, la tripulación debe presentarse en el horario establecido en el Reglamento Particular. En caso no se presente la tripulación y/o el vehículo por causas de fuerza mayor probadas por los Comisarios Deportivos, será sancionada económicamente por la organización, con el pago del 20% de la UIT.

Los automóviles deben quedar liberados y presentarse para la largada oficial el Día 1 en el CH 0, en el lugar y horario que se indique en el programa.

## 11. Números de Competición

Las tripulaciones utilizarán los números y nombres durante las competencias según el siguiente detalle:

Dos números de 14 cm. de alto como mínimo, en color naranja fosforescente, para ser colocados en cada ventana lateral posterior, junto al apellido del participante, el cual deberá ser de color blanco.

Un número de 10cm. De alto como mínimo, en color naranja fosforescente, para ser colocado al lado derecho del parabrisas posterior.

Un número de 20 cm. De alto como mínimo, en color negro y sobre fondo blanco, para ser colocado en el techo del automóvil y para ser leídos desde atrás.

## 12. Nombre de Piloto y Navegante

El apellido del piloto y navegante deben presentarse debajo del número de competición en ambas ventanas traseras, según corresponda, de color blanco.

Además los nombres del piloto y navegante con sus banderas nacionales y tipo de sangre, deben de figurar en ambos guardabarras delanteros del auto.

## 13. Publicidad

La FEPAD usará una faja de hasta 50 cm. de ancho x 17 cm de alto, para ser ubicada en forma horizontal en la parte superior de las puertas delanteras. (Anexo III)

Otra de hasta 35 x 50 cm. para ser ubicada en forma vertical en la parte lateral anterior de las puertas delanteras. (Anexo III)

Estas deben ser presentadas en la revisión técnica inicial y ser exhibidas hasta el final de rally.

Las publicidades establecidas son de carácter obligatorio, no pudiendo los participantes rechazar ésta publicidad. La ubicación de la publicidad en el vehículo no podrá ser modificada ni recortada por el concursante bajo pena de exclusión.

Cualquier otra forma de publicidad impuesta por la FEPAD y/o la organización, debe estar especificada en el Reglamento Particular de la Prueba.

## 14. PUNTAJE

Para la asignación de los puntos, se considerará como piloto y navegante según figuren en la ficha de inscripción, sin embargo el otorgamiento de puntos no está considerado para ninguno de los pilotos si el manejo del vehículo ha sido compartido o alternado.

### 14.1- Puntaje para Pilotos y Navegantes

La clasificación final del Campeonato Nacional de Rally Cross Country, será la suma de las cinco (5) fechas con mejor puntaje de cada participante, en el caso de los Pilotos, dicha suma deberá ser mayor a ochenta (80) unidades. Para Navegantes, dicha suma deberá ser mayor a cincuenta (50) unidades.

Se nombrará Campeones Nacionales de Rally 2016, a las tripulaciones que obtengan el mayor puntaje en la clasificación final de cada Grupo.

## 15. Empates

Si por aplicación de los reglamentos de los Campeonatos, Copas, varios aspirantes al trofeo Promocional totalizarán el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

- a) Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.
- b) En caso de nuevo empate, el desempate final se establecerá en función de los mejores tiempos realizados en el primer Sector Selectivo de cada rallye del Campeonato en el que se haya participado.
- c) En caso de nuevo empate, la FEPAD designará el vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

## 16. PARTICIPANTES - LICENCIAS

Para participar en el Campeonato Nacional de Rally Cross Country, el piloto deberá poseer al menos Licencia "B" Nacional extendida por la FEPAD.

Los navegantes pueden poseer tanto Licencias FEPAD "B", o de Acompañante, pero solo podrán conducir el vehículo si poseen Licencia FEPAD "B".

## **17. INSCRIPCIONES**

El derecho de inscripción para cada evento (fecha doble) será de S/. 1000 soles.

Si la organización decide no cobrar derechos de inscripción, esta condición deberá ser mencionada en el Reglamento Particular de la Prueba.

La fecha del cierre del registro de inscripciones será el que se indique en el RPP.

## **18. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

La tripulación de cada vehículo estará compuesta por dos personas, en caso contrario no será autorizada su partida.

Los dos miembros de la tripulación podrán conducir durante todo el recorrido de cada prueba para ello deberán poseer Licencia de Piloto "B".

En caso que conduzcan alternadamente durante el transcurso de alguna prueba, la tripulación no obtendrá puntaje en dicha prueba.

A las ceremonias de entrega de premios, y otro tipo de eventos relativos a las competencias que se establezca en el RPP (Conferencia de prensa, Largada Simbólica, reunión con Autoridades, etc.) las tripulaciones que se determine, deberán presentarse completas, bajo pena de sanciones que pueden llegar hasta la exclusión.

Queda terminantemente prohibido, bajo pena que puede llegar hasta la exclusión: a.-

No obedecer las señales e indicaciones de las Autoridades Deportivas.

b.- Recurrir a árbitros o tribunales no previstos en el C.D.I. y/o RNDA.

c.- Realizar denuncias o protestas en los medios de comunicación o redes sociales, que puedan afectar negativamente la reputación de la prueba, el campeonato, sus organizadores y/o autoridades.

## **19. Equipamiento de seguridad**

Será de acuerdo al anexo A2 del RNDA. Caso contrario se negará la partida y/o continuación en la prueba.

## **20 . NUMERACIÓN – ORDEN DE LARGADA**

### **20 .1 Asignación de números**

Los números de los automóviles serán asignados por la FEPAD o a elección del concursante al momento de solicitar su licencia. La FEPAD no hará reserva de ningún otro número mientras no se solicite junto con la licencia de concursante.

### **21. Orden de Largada en cada evento**

El Orden de Largada Inicial será determinado por el Colegio de Comisarios, teniendo en cuenta los resultados anteriores de los participantes y/o la clasificación vigente en el Campeonato, sin que éstos sean los únicos argumentos a ser tomados en cuenta para establecer dichas largadas.

El Orden de Largada Inicial del Día 2 será de acuerdo a la clasificación obtenida en el Día 1.

En ambos casos, los participantes con menor puntaje y/o ranking largarán primeros y los participantes con mayor puntaje y/o ranking partirán al final. El Colegio de Comisarios Deportivos, tendrán la posibilidad de modificar el ordenamiento de alguna de las tripulaciones si lo considera oportuno.

#### **21.1 Intervalo de Largada**

En las fechas de tierra, el intervalo mínimo entre vehículos es de dos (2) minutos y podrá extenderse por medidas de seguridad.

Queda a criterio de los organizadores el intervalo de largada en la ceremonia de comienzo del Rally. (Largada Promocional).

En competencias en las que participen motos habrá un intervalo de 20 minutos entre la partida de la última moto y el primer vehículo 4x4.

#### **21.2 Reordenamiento de Largada**

Queda librado a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos determinar, en cada caso particular, si el participante justifica con su actuación o antecedentes el hecho de ser mejorado en su orden de largada.

## **22. PARQUE CERRADO FINAL y REVISION TECNICA INICIAL Y FINAL**

### **22.1 Parque Cerrado Final**

Finalizada la prueba, todos los automóviles clasificados deberán ingresar a un Parque Cerrado Final, donde permanecerán hasta por lo menos treinta minutos después de conocida la Clasificación Final Provisoria o a decisión de los Comisarios Deportivos.

El Director de la Prueba con la anuencia de los Comisarios Deportivos, podrá disponer la liberación del Parque Cerrado luego de transcurrido ese tiempo.

### **22.2 Revisión Técnica Inicial y Final**

#### **22.2.1 Revisión Técnica Inicial**

Será a criterio del Comisario Técnico FEPAD, tomando en cuenta las medidas de seguridad del vehículo. Además se podrán lacrar las piezas que consideren convenientes.

En cualquier momento de las pruebas especiales, los Comisarios Técnicos tendrán la potestad de pesar el vehículo, revisar los neumáticos y cualquier parte del vehículo que consideren conveniente.

#### **22.2.2 Revisión Técnica Final**

El primero y segundo auto clasificado de cada Grupo, en ambos días de un evento, más uno por sorteo entre el tercero y el décimo de ese Grupo, como mínimo, serán llevados al recinto donde se efectuará la Revisión Técnica Final tras el día dos. La ausencia no justificada a esta Revisión Técnica será sancionada con la exclusión para ambos días del evento.

Los Comisarios Deportivos tienen la facultad de disponer la revisión de cualquier otro automóvil que consideren.

Los Comisarios Técnicos encargados de la verificación podrán requerir a un concursante la entrega de la parte, conjunto o muestra que consideren de interés para su revisión. La negativa incurrirá en la exclusión de la prueba.

Los vehículos que no cumplan con el reglamento técnico, serán excluidos de la fecha en la cual cometieron la infracción. Además serán sujetos a otras sanciones por parte de la FEPAD.

Finalizada la Revisión Técnica Final, los vehículos deben quedar.



## **23. RESPONSABILIDADES**

El Organizador es el único responsable de toda la organización del rally y del correcto cumplimiento de todas las Normas contenidas en las Prescripciones Generales de Rally Cross Country, de lo previsto en el CDI, y demás resoluciones de la FEPAD en particular.

Queda entendido que los Organizadores no son responsables por los accidentes ocasionados por las tripulaciones de los vehículos de competencia o terceros.

## **24. CEREMONIA DE PREMIACIÓN**

En cada evento, las tripulaciones con sus automóviles están obligadas a participar de la ceremonia de premiación de cada Día.

Salvo motivos de fuerza mayor comprobada, de no hacerlo perderán su derecho a todo premio (Efectivo y Trofeos). Habrá además una penalización económica de S/. 1,000.00 nuevos soles para el concursante.

Si un sólo miembro de la tripulación se hace presente, las penalizaciones sobre los premios quedan a criterio del Colegio de Comisarios.

Para la ceremonia de premiación, los organizadores contarán con una rampa y/o con un podio para alojar a las tres primeras tripulaciones clasificadas.

La ceremonia se realizará por Grupo (Obligatorio para los organizadores) al término de cada Día (fecha).

Se premiará con trofeos y/o premios al piloto y navegante del 1º al 3º por cada Grupo.

La premiación del Campeonato Nacional de rally se realizará en la primera quincena del mes de diciembre.